

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la licitación pública Nº 2/88 destinada a contratar la reparación y mantenimiento integral de los ascensores, montapapeles, electrobombas para agua potable y líquidos cloacales y monta-autos instalados en el edificio de la calle Sarmiento Nº 877 de esta Capital, por el período de veinticuatro (24) meses; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación pública fue autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 1102 de fecha 25 de noviembre de 1987 (Confr. fs. 78), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 387.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 2/88, la que se adjudica -por menor precio válido- a la firma "ASCENSORES LOS AMIGOS de JOSE MARIA TUÑEZ", de acuerdo a su oferta de fs. 322/378, por el importe total de AUSTRALES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (A 87.360.-).-

2º) Atender el presente gasto de la siguiente manera:

A 25.480.- A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad);

A 43.680.- A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

¶ 18.200.- A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que:

a) apropie la suma indicada a fin de atender el pago de los Certificados de Obra, de Diferencia de Costos y de los Adicionales que surjan durante la ejecución de estos trabajos;

b) liquide e incluya en Libramientos de Pago o Entrega, con la financiación prevista, los montos necesarios para cumplir en tiempo y forma los pagos mencionados;

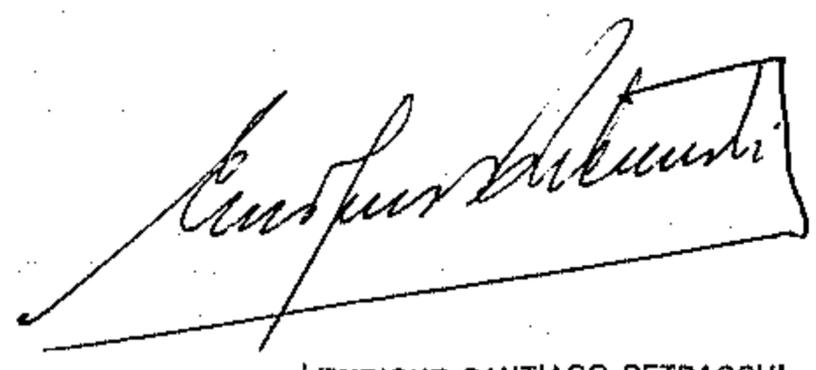
c) cancele, a través de su Tesorería o -en su caso- de la Tesorería General de la Nación, los Certificados a que se refieren los apartados precedentes.-

4°) Autorízase a la Subdirección de Servicios y Producción para que -por intermedio del Departamento de Arquitectura- proceda a formular y suscribir "ad-referendum" de este Tribunal, el respectivo Contrato de Obra Pública.-

5°) Autorízase asimismo a la citada Subdirección General para que apruebe y suscriba -al igual que el Departamento de Arquitectura y con carácter previo a su cancelación -Certificados de Obra, de Diferencia de Costos y de los Adicionales indicados anteriormente. Tales adicionales no podrán superar individualmente el uno por ciento (1%), ni la suma de ellos el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.-

6°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame/R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI